

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“EL PRINCIPIO DEL DEVENGADO Y SU
INCIDENCIA EN EL I.G.V. DE LAS VENTAS DE
TRANSPORTES DIE S.A.C., LIMA, 2020”

Tesis para optar el título profesional de:

CONTADORA PÚBLICA

Autoras:

Elizabeth Cunyarache Huanca
Noelia Mirell Grados Fuertes

Asesor:

Mg. Ruperto Hernan Arias Fratelli
<https://orcid.org/0000-0002-8401-1801>

Lima - Perú

2021

JURADO EVALUADOR

Jurado 1	GIULLIANNA DEL PILAR CISNEROS DEZA	42062315
Presidente(a)	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	ERICKA NELLY ESPINOZA GAMBOA	10612065
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	HUGO EMILIO GALLEGOS MONTALVO	07817994
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

INFORME DE SIMILITUD

AVANCE DE TESIS NOELIA GRADOS

INFORME DE ORIGINALIDAD

12%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.autonoma.edu.pe

Fuente de Internet

6%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

3%

3

repositorio.upn.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

repositorio.unac.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

1%

DEDICATORIA

Dedicamos nuestra tesis a nuestros hijos,
quien fueron, son y serán nuestra mayor motivación
para lograr nuestras metas, todo nuestro esfuerzo y
amor es por y para ellos.

AGRADECIMIENTO

A los maestros por haberme brindado
los conocimientos necesarios en mi
formación académica durante todos estos
años que vine estudiando, en esta
prestigiosa universidad.

Tabla de contenidos

JURADO EVALUADOR	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO.....	5
Tabla de contenidos	6
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS	8
RESUMEN	9
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	30
CAPÍTULO III. RESULTADOS.....	37
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	50
REFERENCIAS	55
ANEXOS	59

ÍNDICE DE TABLAS

<i>TABLA 1 RELACIÓN DE COMPROBANTES 2020</i> -----	33
<i>TABLA 2 REGISTRO DE VENTAS 2020</i> -----	38
<i>TABLA 3 PROCEDIMIENTOS DE FACTURACIÓN</i> -----	43
<i>TABLA 4 PROCEDIMIENTOS DE FACTURACIÓN</i> -----	48

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 FACTURA ELECTRÓNICA	39
FIGURA 2 NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	40
FIGURA 3 CORREO ELECTRÓNICO - CARTA DE PORTE	45
FIGURA 4 CARTA DE PORTE	46

RESUMEN

La investigación del trabajo busca analizar y demostrar las incidencias generadas a los ingresos de la empresa Transportes Die S.A.C. al impuesto general a las ventas mediante el principio del devengado, estas incidencias son reiterativas en las diferentes empresas de servicios ya que suceden supuestos que determinan el antes o después de brindar el servicio darse la cancelación del mismo. La investigación es de tipo descriptiva y para recoger la información se utilizaron fuentes de información como Redalyc, Dialnet, Google Académico, Alicia Concytec y Scielo. El objetivo de esta investigación es Determinar de qué manera el principio del devengado incide en las I.G.V. de las ventas de la empresa Transportes Die S.A.C., Lima, 2020. Analizando los tiempos de los servicios realizados bajo la premisa normativa del este principio durante el año 2020. Basándose en las diversas formas de investigación. Esto quiere decir que se tiene que considerar los procedimientos, técnicas y el uso de papeles de trabajo.

PALABRAS CLAVES: Incidencias, principio, devengado, impuesto.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En la actualidad el beneficio de transporte de carga forma parte fundamental de la cadena logística y de distribución, esto se debe a que participa desde el ciclo de producción hasta que se traslada la materia prima, hasta en la distribución física hacia los consumidores finales, esto mediante la utilización de sus diferentes tipos, como son aéreos, marítimos o terrestres, siendo este último el más utilizado por las empresas, no obstante, complementa a los otros dos; ya que toda empresa, planta productora o consumidor no necesariamente se ubica dentro de algún puerto o aeropuerto.

En el Perú, el sector de transporte de carga ha ido creciendo positivamente y esto gracias a los tratados de libre comercio que ha pactado nuestro país a lo largo de muchos años con países estratégicos. El servicio de transporte de carga, como toda actividad en una era globalizada, se encuentra en una situación de constantes cambios desde hace algunas décadas. Estos cambios, están orientados a satisfacer las nuevas tendencias y exigencias que tiene el usuario al momento de tomar la decisión de elegir la empresa que va a culminar su circuito logístico con un servicio de transporte ordinario o en uno exclusivo.

El aumento de exportaciones e importaciones han logrado en muchas empresas el incremento de su economía, ante ello, las empresas de transporte de carga se han visto indirectamente beneficiadas. Sin embargo, en el país la mayoría de empresas dedicadas a este rubro presentan una dinámica de facturación diferente, donde recién proceden al cierre comercial una vez realizado el servicio, que puede ser en días, semanas o de forma mensual, cada una con una dinámica distinta según los criterios

contractuales, esto conlleva a que no se cierre la conexión entre lo contable y tributario plenamente. Es ahí donde surge la necesidad de poder analizar las características hacia esta normativa, para posteriormente evaluar el impacto tributario dentro de las empresas del sector transporte con la finalidad de alimentar y sustentar futuras investigaciones. Es por ello que esta investigación ha seguido las pautas metodológicas para poder obtener conclusiones verídicas y confiables. Siguiendo el proceso desde el Planteamiento del Problema, determinando los objetivos e hipótesis, desarrollo del Marco Teórico, Variables, operacionalización y Metodología. Concluyendo con la muestra de los resultados obtenidos, que logran señalar las conclusiones y recomendaciones.

ANTECEDENTES INTERNACIONALES

VARIABLE INDEPENDIENTE

PRINCIPIO DEVENGADO

(Diaz Cordova & Coba Molina, 2016), los autores concluyeron que reconocer económicamente el anticipo del impuesto a la renta permite que quienes tomen las decisiones en la empresa tengan la información actualizada de los pagos y la diferencia que les correspondería pagar en la declaración anual, teniendo en claro que los pagos anticipados no les serán devueltos; Las normas contables y la tributación muestran diferencias entre sí al momento de aplicarlas para el análisis del pago anticipado de las rentas, es por ello que afirmaron los autores de la importancia del devengo en el análisis de los EEEF.

(Machado, 2020), en su artículo "Evaluación y medición del principio del devengado en el sector público no financiero del Ecuador", el autor concluyó:

- Que la práctica del devengo en las entidades públicas permite que la información brindada por esta sea verídica sobre todo en las anotaciones contables.
- Las entidades del estado son valoradas por el tipo de información estructural, interna, de valores y financieras que contengan, para ser evaluadas.

(Reyes, 2017), en su tesis "Incidencia del FUT devengado y de las divisiones en la determinación del registro RAI", la autora concluye que cuando se separan dos empresas para la creación de una nueva, esta empresa inicia como tal gracias a que las anteriores le ceden disminuciones tributarias por lo tanto su renta será negativa; Respecto al capital existen dos posiciones, la primera es que de manera legal se asume que el capital de las empresas divididas ya ha sido cancelado con anticipación y solo se está trasladando un porcentaje a la nueva empresa constituida de los activos que también serán transferidos; Por otro lado, Reyes explica que de forma tributaria esto no está permitido ya que el capital tiene concepto totalmente individual por cada empresa y no debería existir traslados indirectos de capital de las empresas divididas hacia una nueva; El Fondo de Utilidad Tributales (FUT), era la base para distribuir los llamados dividendos en las empresas hasta el año 2016, los mismos que en la actualidad no deberían ser considerados al momento que se inicia una nueva entidad por la separación de otros.

(Choque, 2021), en su artículo "El principio de devengado en materia tributaria", el autor concluyó lo siguiente:

- El I.R. determina que las rentas provenientes de los ingresos empresariales y se estiman durante el año en el que se está trabajando, pero la norma no es clara en la explicación del devengo.
- En los estados financieros, el devengo se reconoce en cada una de las cuentas que lo conforman.
- En cuanto a las NIFF, el devengo interviene en cada uno de los elementos que componen los EEFF, siempre y cuando cumplan a cabalidad con el marco.

Por otro lado, indica Choque que el devengo tributariamente no debe ser considerado de que indica la norma internacional, ni el marco ya que no se establece una norma jurídica.

(Ramirez, 2021), en su artículo "El criterio de lo devengado y su aplicación a las rentas de trabajo grabadas por IRPF", el autor concluyó que en cuanto a la retribución salarial que se realiza en una empresa es totalmente diferente al anticipo del pago del mismo para asegurar la permanencia del trabajador en la entidad, por lo tanto, añade Ramírez que la obtención de un pago por motivos de brindar un servicio en alguna entidad es lo que se denomina devengar.

(Sánchez, 2011), en su tesis "El criterio de lo devengado y los gastos diferidos", el autor concluyó que: En Argentina la norma permite los gastos anticipados y que pueden ser considerados en el año en el que se está gestionando el futuro pago del impuesto a la renta; Solo son aceptados los gastos que correspondan al giro del negocio, ya que las normas internacionales y del país de estudio así lo consideran; Finalmente añadió Sánchez que la norma debería considerar más adelante la anotación de todo tipo de gastos realizados en la empresa y darle carta libre al profesional encargado de realizar dichas consideraciones.

(Stefanescu, 2020), en su artículo “Reforma de la gestión pública bajo la dominación del devengo”, la autora concluyó en su artículo lo siguiente:

- Que en varios países europeos ya se está haciendo uso del devengo de forma contable, lo cual también es aplicado en sus proyecciones presupuestales.
- En las entidades públicas es importante conocer sobre la información de devengo, ya que en los estados financieros permite observar la verdadera situación de cada elemento que lo compone y que está sujeto al devengo.

(Olivas, 2020), su tesis de grado “Contabilidad y presupuesto de devengo: Las normas internacionales de contabilidad para el sector público”, el autor llegó a concluir:

- Hasta hace algún tiempo de manera contable el devengo solo era considerado en las empresas del sector privado, sin embargo, cayeron en que en el sector privado también debería ser contabilizado ya que permite una mejor información en los estados financieros y presentación.
- Es importante tener en claro que, desde el punto contable, la forma adecuada de reconocer un devengo es cuando se realiza la anotación de uno o varios sucesos económicos en el preciso momento de los hechos, sin tener en cuenta si este ha sido cancelado.
- En las instituciones públicas europeas, ya se está tomando en cuenta el uso del devengo, sobre todo en sus presupuestos, plasmando en ellos todas las intenciones e impactos del proyecto que se va a ejecutar o se viene ejecutando.

VARIABLE DEPENDIENTE

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

(Aguilar, 2017), en su tesis "Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal del ISR e IVA, periodo 2014-2016", el autor concluyó que la gran mayoría de contribuyentes no tiene conocimientos sobre los demás tipos de contribuciones a los que están afectos; Los contribuyentes también desconocen la existencia de ciertos formularios para llenar sobre los pagos del impuesto a la renta, IVA u otros impuestos públicos; Existe una ausencia de oficinas que otorgan información al contribuyente, por lo que añade el autor las oficinas solo abordan procesos de pagos más no de orientación en cuanto a temas tributarios.

(Calle, Malla, Lalangui, & Guamán, 2017), en su artículo "El impuesto al valor agregado IVA en Ecuador y su incidencia en las recaudaciones tributarias", los autores concluyeron lo siguiente:

- El impuesto, en el Ecuador no es gravado, así como en ciertas zonas del sur, solo lo asume el consumidor final.
- De los impuestos manejado en el país de estudio, el IVA es uno de los que se puede controlar a diferencia del que proviene del petróleo.

(García, Martínez, Hernández, & Calendaria, 2020), en su artículo "Análisis a la propuesta de la aplicación del impuesto al valor agregado al comercio electrónico en México", los autores concluyeron lo siguiente:

- Se considera nuevo el hecho de considerar impuestos a los bienes adquiridos de manera electrónica, si bien es cierto en muchos países de Latinoamérica ya se está poniendo en práctica, en México existen muchas opiniones positivas y

negativas por el hecho de considerar aplicar el impuesto en este tipo de productos, añaden los autores que este tipo de consideración lo que lograría es sumar resultados en los trabajos sociales del estado, siendo conscientes que estos producto sufrirán aumentos de precio.

- La consideración de aplicar el IVA no solo es para aquel contribuyente que tiene dirección en el territorio, sino, para todos los que cuentan con plataforma en el país y no tengan dirección en México, se estaría hablando de algo parejo y que permita generar recaudaciones para el país y sus necesidades. (pp.90)

(Moreno, Beltrán, & Mata, 2019), en su artículo "Efecto de corto y largo plazo de los programas de condonación de créditos fiscales en la recaudación del impuesto al valor agregado", los autores concluyeron:

- La aplicación de los programas de condonación tributaria no tiene un efecto positivo sobre todo en el largo plazo, ya que genera en los contribuyentes la falta de compromiso en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones, perjudicando en gran medida la recaudación nacional.
- Se considera aplicar estos programas en tiempos de estrés fiscal y en tiempos en los que agentes políticos inciden en la difusión de estos.

(Cabrera, Narváez, & Erazo, 2019), en su artículo "Procedimientos tributarios para el manejo y control del impuesto al valor agregado (IVA) en la industria farmacéutica", los autores llegaron a las siguientes conclusiones:

- De los antecedentes consultados en el artículo, el impuesto al valor agregado juega un valor importante para los contribuyentes y para una nación, permitiéndoles realizar obras de bien público en pro de los menos favorecidos.

- El impacto que tendrá el pago del IVA sobre la liquidez de las empresas, dependerá de como sea su gestión en cada una de las entidades, puede resultar negativo o positivo, es por ello que el contribuyente se debe valer de toda la información que les brinda el ente recaudador para hacer las cosas en beneficio de ambas partes.
- Para la empresa objeto de estudio, se considera que la ausencia de comprobantes y deficiente control interno en las áreas han resultado en cifras negativas al final del ejercicio, perjudicándolos económicamente, por la falta de reconocimiento de obligaciones tributarias, las que serpa subsanadas con posterioridad y que representan desembolsos que no estaban previstos por el contribuyente.

(Rodríguez & Villasmil, 2018), en su artículo “Estudio comparado sobre la regulación del impuesto al valor agregado (IVA) en Colombia y España”, los autores concluyeron:

- En ambos países es obligatorio tributar y su recaudación se hace de forma adelantada como también se encuentran establecidas de que manera se realizan las contribuciones y sus clasificaciones.
- En el caso de los juegos de suerte en España se encuentran exonerados de tributar el IVA, a diferencia de Colombia que sí tienen que hacerlo, menos las loterías.
- Respecto a la manera o formularios que se utilizan para presentar su declaración: en Colombia solo hay un formato de declaración para los tipos de tributo que existen, sin embargo, en España existen diferentes formatos según el tipo de tributo a declarar, siendo este más ordenado.

Finalmente explican los autores que el país donde no se encuentra bien direccionada la recaudación de los impuestos es Colombia, puesto que si bien es cierto los contribuyentes cumplen con sus pagos respectivos, pero la corrupción hace que este fondo no sea utilizado para el bien del estado colombiano.

ANTECEDENTES NACIONALES

VARIABLE INDEPENDIENTE

PRINCIPIO DE DEVENGADO

(Malca Hernández, 2019) en su tesis "Principio del devengado y obligaciones tributarias en las fábricas de estructura metálicas en Carabayllo, año 2019" el autor concluyó lo siguiente:

- Que el devengado permite reconocer los gastos o ingresos con anterioridad, por ejemplo, en el caso de una venta antes de que se realice el pago, este reconocimiento es tanto de manera tributaria como contable.
- Es importante el reconocimiento por parte de la empresa del ingreso tributario y en que momento se vuelve afecto para su aplicación ante el fisco.
- El no reconocimiento de algunos gastos de manera contable resulta en que la empresa a finales de ejercicio presente información errada y esto afecte de manera negativa tributariamente a la entidad.

(Vásquez, 2020), en su tesis "Principio del devengado por ingresos de pensiones y el impuesto a la renta de un colegio de Lurín, 2019", el autor llegó a las siguientes conclusiones:

- Existe una relación importante entre el devengo y el I.R., ya que su eficiente aplicación en los procesos contables le permite a la institución calcular con datos reales y actuales el impuesto a la renta.
- Para evitar futuros reparos en materia tributaria de una empresa, es importante que todas las acciones diarias de la misma sean consideradas de manera contable.
- Es importante considerar que la persona encargada de ingresar toda la información contable sea la más idónea, capacitada y con criterios propios para evitar contingencias tributarias a futuro y desembolsos innecesarios.

Finalmente afirma el autor que un control y gestión eficiente en cuanto a la consideración de los gastos y conocimiento del principio contable no solo conlleva a tener una información real y actualizada, sino que también permite que el profesional encargado de hacer los cálculos los realice con el menor error posible para el impuesto a la renta.

(Melendez, 2019), en su tesis de maestría "Restricción al principio del devengado, en la deducibilidad de gastos y su incidencia en la determinación de rentas netas empresariales, del departamento de Lambayeque, 2017", el autor concluyó lo siguiente:

- Se debe considerar suprimir el hecho del pago anticipado y sus restricciones, ya que las normas que establecen la anti elusión es opuesta al devengo.
- En cuanto a la deducción de gastos y costos es importante tener en cuenta dos principios: devengo y causalidad de tal manera que no influya en el pago anticipado.
- En cuanto al ente fiscalizador, antes de realizar restricciones, debería verificar la información del contribuyente del cumplimiento de sus

obligaciones apoyándose de lo declarado en la planilla electrónica para una mejor fiscalización interna.

(De la Cruz, Mego, & Toribio, 2017), en su tesis "El principio contable de devengado y su influencia en los estados financieros de la empresa consorcio comercial universal s.a. Con sede en san juan de Miraflores año 2016", los autores concluyeron:

- Principalmente los gastos incurridos en la empresa tienen incidencia en los resultados de la entidad.
- La fluidez de los ingresos en la empresa tiene bastante connotación sobre la rentabilidad de esta, ya que sí estos aumentan, es muy beneficioso para la empresa y los que son parte de ella, de lo contrario los resultados también se verán reflejados en la utilidad de la entidad.

Finalmente explican los autores de la importancia de la contabilización de todos y cada uno de los ingresos y gastos, ya que al momento de realizar el análisis financiero se mostrará el historial de aquellos pagos diferidos, que al final de cuentas también inciden en los resultados de los nuevos estados financieros.

(Terrones, 2019), en su tesis "El principio contable del devengado y su incidencia en el efectivo de las instituciones educativas no estatales del Perú: caso "I.E. no estatal Teresita de Calcuta" de la ciudad de Túcume, 2018", el autor llegó a las siguientes conclusiones:

- La mayoría de instituciones educativas privadas no cuentan con el conocimiento correcto de la aplicación del principio del devengado en sus gestiones contables, añade el autor que este tipo de acciones lo harían adrede ya que tampoco emiten los comprobantes de pago correspondiente al 100% .

- Referente al flujo de caja de las instituciones privadas, muestran un resultado negativo, ya que se realizan desembolsos sobre las entradas no percibidas haciendo que esto ocasione la falta de compromiso con las obligaciones inmediatas de la institución, esto solo cuando el principio de devengo es adecuadamente aplicado en la institución privada.
- Dentro de la aplicación del principio del devengado se encuentra también la eficiencia en cuanto a las políticas de cobro ya que, al tener una rotación efectiva del activo líquido, permitirá a la institución cumplir a cabalidad con sus obligaciones tributarias y gestiones financieras.

(Saldaña, 2019), en su tesis “Los gastos deducibles y los principios de lo devengado y causalidad, en la determinación de la renta neta empresarial peruana”, la autora concluyó:

- Que la norma tributaria refuta en cuanto a los principios de devengo y causalidad en el cálculo del I.R., teniendo en claro que los principios de contabilidad tienen reconocimiento internacional, añade Saldaña que en el Perú en cuanto a las normas tributarias estas se infringen al exigir ciertos términos al momento de deducir los gastos correspondientes al periodo tributario a diferencia de las Nic que realizan la explicación de lo que son los principios. Tributariamente se refiere al art.57 de la LIR.
- Dentro de estas transgresiones, podemos mencionar a la deducción del pago por beneficios laborales, y que altera el cálculo del I.R. determinando un importe mayor y esto es motivo de no deducir al 100% estos gastos.
- El propósito por el cual se dan a conocer las normas tributarias en el país es por el interés único de recaudar, sin tener en cuenta que existen normas que tienen mayor relevancia que las normas impuestas por el fisco.

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

(Badonio Córdova & Osco Acosta, 2019), en su tesis “Retenciones del impuesto general a las ventas en una empresa comercial en el periodo 2018”, el autor concluyó lo siguiente:

- Todas las facturas menores al importe de S/700, se encuentran excluidas de las retenciones como aquellas actividades realizadas con los PRICO.
- Es importante tener en cuenta todos procesos de devolución de saldos y los requisitos que esto conlleva con SUNAT.
- La entidad tiene conocimiento sobre los agentes retenedores, los mismos que son determinados y se encuentran enlistados en la página de la superintendencia.
- Se tiene claro que la norma establecida por SUNAT, es con la finalidad de evitar que los contribuyentes se escabullan con el tema del cumplimiento de permitir la recaudación del I.G.V. y le permita al estado hacer frente a sus obligaciones para con la ciudadanía.

Según (Castillo, 2018), en su tesis “Impuesto General a las Ventas Justo – Ley N° 30524 y su efecto en la situación económica de la empresa M&S Contratistas Generales S.A.C. Trujillo – 2017”, la autora concluyó lo siguiente:

- El aplazamiento del IGV que corresponde a la ley 30524 hizo posible que los recursos laborales puedan incrementarse y optimizar la economía de la empresa.
- El aplazamiento permitió que la entidad optimice su liquidez mediante financiamiento propio proveniente de la prórroga.

- La eficiencia en su liquidez permitió también que la entidad haga frente a sus obligaciones inmediatas provocando un margen de ganancia considerable.

(Gallegos, 2017), en su tesis “Influencia del incumplimiento del impuesto general a las ventas en las empresas del Perú: Caso Empresa Comercial Don Victor EIRL, 2016”, la autora llegó a las siguientes conclusiones:

- En el Perú se presenten deficiencias en cuanto al manejo tributario del impuesto general a las ventas, a su vez el 90% de empresarios carecen de conocimientos sobre finanzas y tributación es por ello como indica la autora que es difícil que el fisco pueda erradicar la elusión y evasión de impuestos, siendo una práctica que lamentablemente se encuentra enquistada en el país.
- La empresa objeto de estudio estaría contribuyendo a una de las faltas muy comunes tributariamente, ya que no emite comprobantes de pago en muchas de sus ventas realizadas añade Gallegos, que se observó errores contables, llevando a la empresa a asumir deudas, multas y compromisos que ponen en riesgo la liquidez, rentabilidad y la continuidad a futuro de la empresa.
- Es importante considerar la capacitación del personal del área y a su vez contar con el más idóneo para la ejecución de procesos que su responsabilidad conlleva, considerando también los conocimientos que debe tener el gerente general o cuerpo directivo de la entidad objeto de estudio.

(Anticona, 2019), en su tesis "Morosidad del impuesto general a las ventas, generación de riesgos tributarios en Computer House, 2018", la autora concluyó que:

- La ausencia de control de las fechas de pago del impuesto genera sobre todo en la empresa objeto de estudio una deuda respecto del impuesto general a las ventas, resultando en que la empresa se encuentre en falta con la SUNAT, por la ausencia de cumplimiento como contribuyente.
- Las empresas en general deben evitar caer en el riesgo tributario, ya que esto acaece por motivos de falta de compromiso de pago de los impuestos generados por las actividades económicas de las entidades, en la práctica no todo está perdido sí lo que se quiere es continuar generando ingresos y ponerse a derecho con el fisco, el contribuyente tiene la opción de generar el fraccionamiento de sus deudas tributarias para así no arriesgar más la situación reputacional y económica de la entidad.
- Cada empresa es única y lo que se debe considerar para la buena pro de la misma es cumplir con sus obligaciones tributarias, principalmente la persona encargada de la toma de decisiones debe tener en claro los procesos, controles y conocimientos financieros y tributarios para sacar a flote su empresa sin importarle el comportamiento de las demás empresas en materia de incumplimiento de sus obligaciones como contribuyente.

(Fernández Cabrera, 2016) en su tesis: "El pago del Impuesto General a las Ventas y su Incidencia en la Liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas que venden al Crédito en el Distrito de Los Olivos - Lima, Año 2016", el autor

concluye que las pequeñas empresas que utilizan las ventas al crédito, al final del día están poniendo en riesgo su liquidez, ya que no tienen certeza del cumplimiento por parte del cliente en cuanto a su compromiso de pago; No se observa igualdad en cuanto a la tributación que se practica en el país, siendo las pequeñas empresas las más afectadas ya que se sabe que existe un principio al cuál deben cumplir independientemente sí sus ventas son al crédito o no y es el devengado, haciendo que tambalee su liquidez.

Finalmente explica Fernández que el motivo de prácticas antiéticas por parte de los contribuyentes se alude a la falta de apoyo según indican muchos de estos, aplicados por parte de la superintendencia cuando se trata de cumplir a cabalidad con sus tributos, considerándolos un abuso.

(Palomino & Moran, 2020), en su tesis "Planeamiento tributario para optimizar la carga fiscal del IGV en la empresa de servicios generales Place S.A.C. – Trujillo 2019", las autoras concluyeron lo siguiente:

- En la empresa objeto de estudio fue de suma importancia considerar el planeamiento tributario, mediante controles internos del área a ayudado a que se pueda hacer frente a infracciones y gestionar mejoras para no cometer errores en el futuro.
- Se observó falta de consideración de las normas tributarias en cuanto a emisión de comprobantes y anotaciones en el sistema contable, también se observaron declaraciones realizadas fuera de fecha, las mismas que ocasionaron sanciones tributarias.
- La capacitación hacia el personal encargado del área contable fue pieza clave para que se puedan considerar las normas según las establece SUNAT en

cuanto a temas tributarios y las normas tributarias, incidiendo de manera positiva en las gestiones del área y flujo de efectivo de la entidad.

Finalmente, las autoras explican que el hecho de considerar un planeamiento tributario en la empresa objeto de estudio resultó de forma muy favorable, incidiendo directamente en la liquidez y rentabilidad de la empresa.

Marco Teórico

Principio de Devengado

(Stephen, 2010), “contablemente las operaciones económicas son reconocidas e ingresadas en el momento en que ocurren, independientemente de cuando sean pagadas o cobradas.”

(Giraldo, 2008), “las variaciones patrimoniales que se deben considerar para establecer el resultado económico son los que corresponden a un ejercicio sin entrar a distinguir si se han cobrado o pagado durante dicho periodo” (pp.47)

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014), “señalan que el efecto económico de una transacción, se deberá reconocer cuando esta ocurre o se realiza sin entrar a distinguir si se ha cobrado o pagado por dicha transacción. Norma internacional de información financiera 15.”

Impuesto General a las Ventas

(SUNAT, 2017), indica que es el impuesto que todos los ciudadanos pagamos cuando obtenemos un bien o servicios por parte de otra persona o entidad y es

pagado al finalizar el bien o servicio, la tasa se conforma por el 16% que es el impuesto y el 2% es el impuesto de promoción municipal.

Es aplicable en las siguientes actividades:

- Venta de bienes dentro del país.
- Prestación o uso de servicios
- Contratos de construcción
- Primera venta de las constructoras en cuanto a su primer inmueble.
- Importación.

(Neyra & Ivanna, 2016), indica que es la imposición proveniente del ente fiscalizador con la finalidad de realizar obras para el bien de los ciudadanos, con la ausencia de los impuestos no sería posible que existiese en el país, colegios nacionales, carreteras, hospitales del estado, entre otros.

(Chávez, 2007), es un impuesto aplicable al consumo de bienes y servicios, cuyo principio económico es la imparcialidad, de esta manera el contribuyente no es quién se hace responsable de pagar el impuesto, solo los costos financieros, luego lo disgrega para realizar la contribución con el fisco. (pp.252)

1.2. Formulación del problema

1.2.1 Problema General

¿De qué manera el principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿De qué manera la Niif 15 aplicada en el principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020?
- b) ¿De qué manera la omisión del principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar de qué manera el principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Demostrar de qué manera la Niif 15 aplicada en el principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020.
- b) Determinar de qué manera la omisión del principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

El principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020.

1.4.2. Hipótesis específicas

- a) La Niif 15 aplicada al principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020.
- b) La omisión del principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

Nos dice el autor (Bernal Torres, 2010) que, la elección o selección del tipo de investigación depende, en alto grado, del objeto del estudio del problema de investigación y de las hipótesis que se formulen en el trabajo que se va a realizar; así como de la concepción epistemológica y filosófica de la persona o del equipo investigador.

Los autores (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014) nos indican que, “La investigación aplicada es un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno o problema” (p.4).

Por lo expuesto la presente investigación es tipo Aplicada, con las siguientes características:

Descriptivo. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014) nos dicen que, “Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”. Es decir, únicamente se podrá medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables.

OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

1.- Variable Independiente:

Variable X: Principio del devengado

2.- Variable dependiente:

Variable Y: Incidencia en el I.G.V. de las Ventas

Nos dice el autor (Elizondo Lopez, 2002), "Ruta utilizada para llegar al conocimiento contable a partir de la definición de un fenómeno, descripción de sus características, interrelaciones de los hechos que lo conforman y modificaciones que sufre en el transcurso del tiempo" (p.66).

Por otra parte, nos indica el autor (Bernal Torres, 2010) "La investigación descriptiva se soporta principalmente en técnicas como la encuesta, la entrevista, la observación y la revisión documental" (p.113).

Explicativo. Según (Bernal Torres, 2010) nos explica que, así como se afirma que la investigación descriptiva es el nivel básico de la investigación científica, la investigación explicativa o causal es para muchos expertos la ideal y nivel cumbre de la investigación no experimental, el modelo de investigación "no experimental" por antonomasia. Nos indica también que, la investigación explicativa tiene como fundamento la prueba de hipótesis y busca que las conclusiones lleven a la formulación o al contraste de leyes o principios científicos.

De lo expuesto podemos decir que en la investigación explicativa se analizan causas y efectos de la relación entre variables.

Nos dice también (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014) que los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Resuelve el autor también que, Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables.

2.2. Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos)

2.2.1. Población

Según (Hernández, Fernández, & Baptista, Metodología de la Investigación, 2014) nos dicen que la población simboliza una recopilación o conjunto de personas u objetos, los cuales manifiestan una relación de descripciones u otras peculiaridades comunes entre sí, siendo estas estudiadas este conjunto que concuerdan con las mismas especificaciones; de forma que se obtengan los datos que se desea obtener para el estudio.

Para el presente estudio la población de la investigación estuvo conformada por los documentos en físico que sustentan la realización de cada Venta o Ingreso establecidos por las áreas de Contabilidad, Finanzas y Administración de la empresa de transportes Die S.A.C., Lima. Estos documentos constan de (58) comprobantes de Pago del año 2020, (02) contratos que conste de seis meses cada uno, (58) cartas de porte y los demás como (12) Registros de Ventas y demás apuntes, correos electrónicos, cronogramas entre otros solicitados al área de contabilidad y finanzas de la empresa de Transportes Die S.A.C. que sumen a nuestra investigación.

2.2.2. Muestra

Según (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014), indicaron que la muestra se refiere a la cantidad de individuos u objetos más representativos de la población investigada, los cuales son escogidos

específicamente para extraer información valiosa que se requiere en el estudio; puesto que, la muestra es seleccionada para una mayor accesibilidad y que muestran datos que se buscan en la investigación. (p.

Para nuestro estudio la muestra estuvo compuesta por los registros y demás documentos que se involucren a las Ventas del año 2020 como son los comprobantes de Pago del año en mención, contratos, cartas de porte y demás solicitados establecidos por el área de contabilidad y finanzas de la empresa de Transportes Die S.A.C.

Tabla 1 Relación de comprobantes 2020

ITEM	CATEGORIA	CANTIDAD DE COMPROBANTES
1	CUMPLEN DEVENGO	45
2	ANULADOS	0
3	OBSERVADOS	13
TOTAL FACTURAS 2020		58

Fuente: Empresa Transportes Die S.A.C.

Autor: Elaboración Propia

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

➤ **Técnicas:**

Este trabajo de investigación utilizó para la recolección de datos, las siguientes técnicas:

Análisis documental:

(Hernandez Sampieri, Carlos, & Pilar, 2000) del Análisis documental "Permite recolectar archivos, libros, boletines e información virtual que proporcionen información fundamental para codificar e interpretar los datos necesarios para obtener la referencia inicial, que servirá en la aplicación del diseño propuesto".

Nos dice también que, "Consiste en detectar, obtener y consultar la bibliografía y demás materiales que parten de conocimientos y/o informaciones recogidas moderadamente de cualquier realidad, de manera selectiva, de modo que puedan ser útiles para los propósitos de estudio" (p.50).

Observación:

En el Nuevo Ilustrado (2005) de (Pales Castro, 2005) la palabra Observar significa: "examinar atentamente". Por su parte, (Sierra Bravo, 1994) define Observar cómo: "la inspección y estudio realizado por el investigador, mediante el empleo de sus propios sentidos, con o sin ayuda de aparatos técnicos, de las cosas o hechos de interés social, tal como son o tienen lugar espontáneamente".

Podemos decir entonces que la Observación es una técnica de investigación que consiste en observar acciones y situaciones que puedan existir en la empresa con el fin de obtener determinada información necesaria para nuestra investigación.

➤ **Instrumentos:**

Por indicación de los autores (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, Metodología de Investigación, 2014) "Recolectar los datos implica elaborar un plan detallado de procedimientos que nos conduzcan a reunir datos con un propósito específico" (p.198). Ante lo expuesto decimos que los instrumentos de análisis y recolección de datos que se usará en la presente investigación serán:

Lista de cotejo:

Nos dice el autor (Romo Martínez, 2015) "Una lista de cotejo es un instrumento de verificación útil para la evaluación a través de la observación (en este caso la lectura de un documento); en ella se enlistan las características, aspectos, cualidades, etcétera, cuya presencia (o ausencia) se busca determinar" (p. 110).

Se empleó este instrumento de recolección de datos para listar, conocer y analizar los documentos que describen el proceso verificación y comparación sean estos los comprobantes como facturas de venta, contratos, carta de porte, listas de organización, correos y demás documentos contables necesarios para nuestra investigación.

Guía de observación:

Este instrumento de recolección de datos permite encausar la acción de observar ciertos procedimientos destinados a nuestro resultado, se ha realizado observaciones y descartes de información según los procesos contables manuales y electrónicos emitidos por el área correspondiente, utilizando el sistema computarizado, con la finalidad de recaudar de forma precisa la entrega de la información contable y financiera.

2.4. Procedimiento

Encaminando la presente investigación, se han tomado acciones que cumplan el procedimiento, éstas fueron:

- Establecer el enfoque de la investigación
- Exponer el problema general y problemas específicos,

- Proponer el objetivo general y específicos de la presente tesis
- Formular hipótesis general y específica.
- Establecer la población y muestra de la investigación.
- Estudiar las técnicas e instrumentos de recolección de datos para el desarrollo de la investigación.
- Examinar la documentación obtenida en la recolección de datos.
- Lograr los resultados para la elaboración de las conclusiones y discusiones.

2.5. Aspectos éticos

La presente investigación se regirá bajo los principios de ética profesional, como la recolección de información de datos que se obtuvo mediante el consentimiento de los entrevistados pertenecientes como también se accedió a fuentes confiables para la obtención de información los cuales fueron registrados en las referencias bibliográficas, e igualmente los documentos contables requeridos para la investigación son los proporcionados por la municipalidad.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

Para el presente estudio con la finalidad de lograr los Objetivos expuestos se dispuso la realización de la lista de cotejo, guía de observación y algunas entrevistas necesarias: las cuales, se encuentran relacionados con las variables y dimensiones a analizar, donde se hace participe del personal del área contable y financiera responsable de los documentos requeridos en esta investigación. Los resultados obtenidos del Análisis Documental y la Observación, se encuentran alineados con los objetivos de la investigación con el fin de determinar de qué manera los principios de devengado incide en el I.G.V. de las ventas de la empresa Transportes Die S.A.C.

3.1 Objetivo General

Determinar de qué manera el principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020.

Observación

Para el desarrollo del presente objetivo se observó que la empresa Transportes Die S.A.C., producto de los servicios generados a su cliente principal en los cierres de mes, emite las facturas de inicios del siguiente mes, con descripciones reales del desempeño, y las desarrolla sobre su fecha de emisión, generando con ello una incidencia del principio del devengado ante el Impuesto General a las Ventas de sus Ingresos.

- Se realizó el análisis del ejercicio 2020, donde bajo el margen de productividad, en todos los mencionados se llegó al mismo criterio de cierre comercial mensual.

Tabla 2 Registro de Ventas 2020

REGISTRO DE VENTAS			OBSERVADO	
MESES	BASE IMPONIBLE	I.G.V.	BASE IMPONIBLE	I.G.V.
ENERO	S/ 46,040	S/ 8,287	S/ -	S/ -
FEBRERO	S/ 25,092	S/ 4,517	S/ 7,125.00	S/ 1,283
MARZO	S/ 17,482	S/ 3,147	S/ 5,685.00	S/ 1,023
ABRIL	S/ 5,308	S/ 955	S/ 3,268.00	S/ 588
MAYO	S/ 26,259	S/ 4,727	S/ 1,458.00	S/ 262
JUNIO	S/ 28,218	S/ 5,079	S/ 6,598.00	S/ 1,188
JULIO	S/ 46,944	S/ 8,450	S/ 12,569.00	S/ 2,262
AGOSTO	S/ 53,908	S/ 9,703	S/ 13,265.00	S/ 2,388
SEPTIEMBRE	S/ 47,032	S/ 8,466	S/ 24,295.00	S/ 4,373
OCTUBRE	S/ 38,599	S/ 6,948	S/ 10,265.00	S/ 1,848
NOVIEMBRE	S/ 52,225	S/ 9,401	S/ 13,577.00	S/ 2,444
DICIEMBRE	S/ 52,135	S/ 9,384	S/ 13,526.00	S/ 2,435
TOTALES	S/ 439,242	S/ 79,064	S/ 111,631	S/ 20,094

Fuente: Empresa Transportes Die S.A.C.

Autor: Elaboración Propia

En esta tabla se ha separado la Base Imponible que hemos observado del análisis de los ingresos que efectuó la empresa en el ejercicio económico 2020, este monto observado fue de 111,631 soles de un total de 439,242 soles, lo que genera un I.G.V. observado de 20,094 que en primera instancia deberían ser reconocidos bajo el criterio del devengo dentro de su ejercicio de realización del servicio.

En tal sentido notamos que es reincidente todos los meses, para inicios del mes, ya que cogen los servicios realizados del cierre del mes anterior, observamos también que se debe a que este círculo comercial es generado con el cliente principal de la empresa en estudio.

Análisis Documental

En la presente investigación se han analizado las facturaciones y demás documentos presentados al cliente de Transportes Die S.A.C., en donde se corrobora que la emisión de los comprobantes se genera con fecha posterior a la de realización del servicio. Respetando con ello, el correo de aceptación generado por su cliente.

Además de ello, se tomó para el análisis documental los manuales de procedimientos realizados por el cliente de Transportes Die S.A.C. donde enfatizan la importancia de la Carta de Porte, considerando el peso jurídico que le corresponde.

- Para el estudio citamos uno de los comprobantes (Factura) con la misma dinámica, es decir, con la emisión en los tiempos claves de la observación, como es a cierre e inicio del ejercicio.

Figura 1 Factura Electrónica

TRANSDIE SAC TRANSPORTES DIE S.A.C. JR. PALLARDELLI 465 URB. SAN AGUSTIN COMAS 2DO PISO LA PASCANA COMAS - LIMA - LIMA		FACTURA ELECTRONICA RUC: 20549665986 E001-132																						
Fecha de Vencimiento :	18/09/2020																							
Fecha de Emisión :	03/09/2020																							
Señor(es) :	PERUANA DE MOLDEADOS S.A.C.																							
RUC :	20251995967																							
Dirección del Cliente :	AV. ELMER FAUCETT 3486 URB. BOCANEGRA PROV. CONST. DEL CALLAO-PROV. CONST. DEL CALLAO-CALLAO																							
Tipo de Moneda :	SOLES																							
Observación :																								
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER																				
1.00	UNIDAD	POR SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL, SEGUN RELACION DE CARTAS DE PORTE Y LISTA ADJUNTA, CORRESPONDIENTE DEL 16 AL 31 DE AGOSTO 2020	24294.66	0.00																				
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00																								
SON: VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 70/100 SOLES																								
		<table border="1"> <tr><td>Sub Total Ventas :</td><td>S/ 24,294.66</td></tr> <tr><td>Anticipos :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Descuentos :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Valor Venta :</td><td>S/ 24,294.66</td></tr> <tr><td>ISC :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>IGV :</td><td>S/ 4,373.04</td></tr> <tr><td>ICBPER :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Otros Cargos :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Otros Tributos :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Importe Total :</td><td>S/ 28,667.70</td></tr> </table>			Sub Total Ventas :	S/ 24,294.66	Anticipos :	S/ 0.00	Descuentos :	S/ 0.00	Valor Venta :	S/ 24,294.66	ISC :	S/ 0.00	IGV :	S/ 4,373.04	ICBPER :	S/ 0.00	Otros Cargos :	S/ 0.00	Otros Tributos :	S/ 0.00	Importe Total :	S/ 28,667.70
Sub Total Ventas :	S/ 24,294.66																							
Anticipos :	S/ 0.00																							
Descuentos :	S/ 0.00																							
Valor Venta :	S/ 24,294.66																							
ISC :	S/ 0.00																							
IGV :	S/ 4,373.04																							
ICBPER :	S/ 0.00																							
Otros Cargos :	S/ 0.00																							
Otros Tributos :	S/ 0.00																							
Importe Total :	S/ 28,667.70																							
Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.																								

Fuente: Transportes Die S.A.C.

De acuerdo a las observaciones realizadas, captamos en la figura 1 que la descripción acentúa la fecha en que se brindó el servicio, lo cual resalta nuestra problemática en la incidencia con la emisión de dicho comprobante.

- Citamos también la Base Legal "Artículo 4 de la Ley del I.G.V." presentada por la Universidad Privada del Norte, donde explica el nacimiento de la Obligación tributaria para el caso de la prestación de servicios, además de, explicar también el reglamento para la emisión de comprobantes de pago para esta modalidad.

Figura 2 Nacimiento de la Obligación Tributaria

NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA



En la prestación de servicios, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento, o en la fecha en que se percibe la retribución, lo que ocurra primero.

Reglamento de Comprobantes de Pago- Oportunidad de emisión:

"En la prestación de servicios, cuando alguno de los siguientes supuestos ocurra primero:

- a) La culminación del servicio.
- b) La percepción de la retribución, parcial o total, debiéndose emitir el comprobante de pago por el monto percibido.
- c) El vencimiento del plazo o de cada uno de los plazos fijados o convenidos para el pago del servicio, debiéndose emitir el comprobante de pago por el monto que corresponda a cada vencimiento."



Fuente: Universidad Privada del Norte

En la figura 2 entendemos la explicación ante la normativa que se debe cumplir, pero también muestra las pautas para la emisión del comprobante generador del impuesto a pagar.

3.2 Objetivo Especifico 1

Demostrar de qué manera la Niif 15 aplicada en el principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020.

Observación

Para el desarrollo del presente objetivo se aplicó la técnica de la observación; la cual, nos permitió reconocer que, desde el servicio brindado hasta la facturación y posterior cancelación de la misma nos da enfoque a los tiempos generados y su incidencia en el tratamiento del Impuesto general a las ventas de los ingresos de la empresa en estudio.

Análisis documental

Para el desarrollo del presente objetivo se ha empleado la técnica del análisis documental, considerando los pasos fundamentales para la aceptación y realización de cierre comercial, Se analizó que toda la normativa que presenta el cliente lleva una secuencia de aceptación por parte de ellos, siendo indispensable el cumplimiento total de cada procedimiento.

Políticas de Venta - Facturación con cliente Pamolsa:

- La Empresa firma con el Cliente un Contrato respetando los criterios y políticas de cada parte, de no darse un Contrato por ser un servicio eventual, se genera una Orden de Servicio de forma física o mediante correo electrónico donde estipula los términos del servicio. Sólo si se tiene una de estas dos conformidades el servicio puede ser generado.

- El valor de venta por el Servicio pactado sea mediante el Contrato u Orden de Servicio, es respetado e inamovible por ningún involucrado, anexo según su volumen bajo los parámetros de pago del Cliente.
- La Empresa atiende los despachos programados por el Cliente, portando de forma indispensable tres documentos: Orden de Compra, Guía de Remisión-Remitente de nuestro Cliente Principal y la Guía de Remisión-Transportista generado por la Empresa.
- La empresa recibe un cronograma de cierre mensual el cual debe presentar un reporte de fletes dentro de las fechas indicadas.
- El cliente tiene la obligación de brindar un reporte de Liquidación y Cartas de Porte cada 07 días, debidamente sellados y firmados por el jefe de Transporte. La empresa tiene que dar la conformidad al reporte con una firma por parte de la Sub-Gerencia.
- Toda Venta generada (Facturación) será expresada y cancelada en la moneda nacional Soles (S/) según el anexo de volumen.
- El cliente da recepción a la factura, de forma obligatoria con un sello dando fe a la recepción del documento con la fecha del día.
- El cliente cuenta con 15 días de crédito a partir de la fecha de recepción.
- Las cuentas por cobrar (Facturas) deberán ser abonadas dentro de los plazos establecidos únicamente a las cuentas corrientes a nombre de la Empresa.
- El cliente deberá enviar al correo electrónico del Asistente Administrativo, el sustento de los abonos realizados.

- Al cierre de mes el Asistente Administrativo elabora un reporte de los fletes pendientes por facturar por darse alguna eventualidad, para ser presentados al Cliente en calidad de urgencia.
- Las excepciones a las políticas de ventas deben ser aprobados por la Sub-Gerencia.
- Se presentó como parte de un cierre de facturación específico, el correo enviado por el cliente a Transportes Die S.A.C. con la intención de mostrar su aceptación del servicio realizado en el lapso marcado, para así dar pie a la facturación conforme.

Se organizó un esquema del tratamiento de una facturación desde la culminación del servicio, hasta el pago de la misma, con fechas reales según la información recaudada de la empresa en estudio.

Tabla 3 Procedimientos de facturación

PROCEDIMIENTOS DE FACTURACIÓN			FECHA EN FLUIDEZ
Orden	PAMOLSA	TRANSPORTES DIE S.A.C.	
1		Servicio culminado	31/08/2020
2	Verificación de fletes		01/09/2020
3	Emisión Carta de Porte		01/09/2020
4		Recepción y Verificación	02/09/2020
5		Facturación electrónica	03/09/2020
6		Envío al Centro de Radicación Pamolsa	08/09/2020
7	Recepción y aceptación (Inicio de los 15 días para la cancelación)		09/09/2020
8		Pago de la factura	24/09/2020

Fuente: Empresa Transportes Die S.A.C.

Autor: Elaboración Propia

Se analizó que, todo el procedimiento tiene vínculo entre el cliente (Pamolisa) y la empresa Transportes Die S.A.C., es acá donde citamos la NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes" ya que todo este procedimiento de Venta es plasmado en el contrato entre ambas partes, lo que hace continuo su funcionamiento contractual, es decir, de no cumplir con los procedimientos indicados se estancaría el fin de la empresa en estudio que es, la facturación del servicio brindado y cobranza del mismo.

Decimos también que, la culminación del servicio es un término que depende de cómo se desarrolle éste. Si de por medio, hay una aprobación final, entonces se puede concluir que el servicio recién culmina cuando es aceptado. Entonces, a partir de la fecha, se podría considerar el I.G.V. en el mismo periodo de la fecha de emisión del comprobante, pero para esto se debe tener sí o sí el sustento de la culminación del servicio.

Continuando con el análisis documentario de este objetivo, tenemos también la Carta de Porte que juega un papel importante para la aceptación de todo este procedimiento.

Carta de Porte

La carta de porte en términos generales es un documento con peso jurídico de carácter declarativo como un contrato de transporte terrestre válido para un viaje, flete u otra denominación que conste de solo un cierre comercial, es decir no acumula varios despachos o entregas. Este documento Informa los términos en que se produjo el acuerdo y a su vez atribuye derechos sobre la mercancía transportada.

Figura 3 Correo electrónico - Carta de Porte



Fuente: Transportes Die S.A.C.

Se analiza de documento que, el cliente brinda su conformidad mediante Carta de Porte con fecha posterior, dando con ello la aceptación del trabajo realizado, es decir, de la figura 3 observamos el servicio realizado del 16 al 31 de agosto del 2020, luego es aceptado e informado por el cliente el 01 de setiembre del 2020, siendo éste el inicio del procedimiento

de facturación para nuestra empresa en estudio. Transportes Die S.A.C. a partir de esta fecha deberá facturar adjuntando todos los requisitos que solicita el cliente:

- Factura electrónica.
- Validez del comprobante.
- Relación en Excel de Cartas de Porte.
- Cartas de Porte (adjunto)

Figura 4 Carta de Porte

Page 18 of 142

È938376NĪ
938376

Peruana De Moldeados S.A.C.
NIT. 20251995967

CARTA DE PORTE No. 938376
ORDEN DE COMPRA No. 1335050
Callao, Agosto 18 del 2020

VIAJE No. 4703794
NIVEL DE SERVICIO
PAQUETEO

Señores
TRANSPORTES DIE S.A.C.
La Ciudad

Estimados señores: Sirvanse transportar las mercancías abajo detalladas en el presente contrato

Ciudad Origen: CALLAO

Valor del Flete: S/ 449.13
Total Flete-Exc: S/ 449.13

Valor declarado de la mercancía: S/ 0.00
Total Empaques: 705
Total Volumen (M3): 64.162
Total Volumen Entrega(s) (M3): 64.16
Total Peso Máximo (Kg):
Total Peso Mínimo (Kg):

No. Entrega	Destinatario	Cantidad	Volumen (M ³)	Peso Máx	No. Guía	Dirección
33218012	EMPAQUES AMERICA S.A.C.	705	64.16			FUENTE PIEDRA-AV LECAROS P.V.R. VIRGEN DE COPACABANA MZ A LT 9 (COSTADO DE CANCHA EL MUNDIALITO) EMPAQUES AMERICA S.A.C. - FUENTE PIEDRA

En representación de Peruana De Moldeados S.A.C., Despachador: Felix Demetrio, Peña Cabrera

CONSTANCIA DEL TRANSPORTADOR: Hemos recibido el cargamento arriba descrito con las observaciones abajo anotadas, responsabilizandonos solidaria y mancomunadamente con el conductor y dueño del vehículo, de su transporte y entrega al destinatario final de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato de transporte.

En representación de la TRANSPORTADORA, el conductor: - C.C.
El vehículo REGISTRADO para TRANSPORTAR la mercancía es:

SEÑOR TRANSPORTADOR: Para agilizar el pago, radique su factura exactamente por el valor estipulado en el presente contrato, anexando copia de este documento y cumplidos de todas las facturas que este ampara.

Fuente: Transportes Die S.A.C.

El presente documento establece todas las condiciones para el uso del mismo ante una facturación por servicio realizado, en ella especifica:

- Nro. de Carta de Porte.
- Nro. de Orden de Compra.
- Nro. De Viaje (Picking realizado por el transporte).
- Nro. De Entrega.
- Total de empaques cargados
- Total de volumen (m3)
- Total del flete
- Dirección de llegada.
- El responsable de la su emisión (despachador)

Habiéndose dado en recepción el correo de Carta de Porte, se prosigue a la facturación, que para nuestro ejemplo se encuentra en la Figura 1 (Factura Electrónica).

Desarrollando esta figura analizamos con lo ya explicado que nuestro comprobante con emisión 03 de setiembre del 2020, presenta sustento del servicio brindado desde el 16 al 31 de agosto. Sustento que mediante las Cartas de Porte expuestas y bajo el desempeño contractual explicado deberíamos ya considerar los tiempos como correctos para la incidencia con el I.G.V.

3.3 Objetivo Especifico 2

Determinar de qué manera la omisión del principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020.

Análisis Documental

Para este objetivo se ha empleado la técnica del **Análisis Documental**, tras el ejemplo presentado en el desarrollo de los resultados, elaboramos un cuadro que denominamos Procedimientos de Facturación, donde podemos analizar la situación real en el momento preciso de la omisión, siendo pieza fundamental los tiempos de aceptación de cada procedimiento.

Tabla 4 Procedimientos de Facturación

	31/08 /2020	01/09 /2020	02/09 /2020	03/09 /2020	04/09 /2020	05/09 /2020	06/09 /2020	07/09 /2020	08/09 /2020	09/09 /2020
Servicio culminado										
Verificación de fletes										
Emisión Carta de Porte										
Recepción y Verificación										
Facturación electrónica										
Envío al Centro de Radicación Pamolsa										
Recepción y aceptación (Inicio de los 15 días para la cancelación)										

Fuente: Empresa Transportes Die S.A.C.

Autor: Elaboración Propia

Observamos que, la tabla nos emite 02 tiempos, la inicial que se encuentra en color verde nos asigna a el momento en el que:

- Culmina el servicio.
- Es reconocido mediante la emisión de las Carta de Porte.
- Es enviado y verificado por Transportes Die S.A.C.
- Se factura con fecha 03 de setiembre del 2020.

Los tiempos posteriores indicados en color celeste, son necesarios para el reconocimiento final del comprobante y para su programación de pago, que viene a ser, una vez aceptado por el Centro de radicación el 08 de septiembre 2020, esta área da su conformidad con fecha 09 de setiembre 2020, recién a partir de ese momento se puede contar 15 días para su programación de pago.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

A partir de los hallazgos encontrados en el presente trabajo de investigación, se valida la **hipótesis general** que establece que **el principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020.**

. En esta tabla se ha separado la Base Imponible que hemos observado del análisis de los ingresos que efectuó la empresa en el ejercicio económico 2020, este monto observado fue de 111,631 soles de un total de 439,242 soles, lo que genera un I.G.V. observado de 20,094 que en primera instancia deberían ser reconocidos bajo el criterio del devengo dentro de su ejercicio de realización del servicio. Tabla 2, pág. 21.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene Gómez Aguirre (2009) donde concluye que el principio de lo devengado constituye el principio contable fundamental para el reconocimiento de los resultados; asimismo, en el ámbito tributario es el criterio que sirve para reconocer tanto los gastos como ingresos que tienen incidencia en la determinación de la renta neta imponible. Sin embargo, este criterio tiene ciertos matices que es necesario reconocer a efectos de una correcta aplicación.

Por otro lado, Mur Valdivia (2003) concluye que el devengo contable involucra un acto de reconocimiento para lo cual se exige que sea probable que el beneficio económico asociado con la partida llegue o salga de la empresa y que la partida tenga un costo o valor susceptible de ser medido confiablemente (costo histórico, valor razonable, valor neto de realización, valor presente, entre otros).

Por otro lado, respecto a la **primera hipótesis específica**, se valida que **la Niif 15 aplicada en el principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020**, ya que observamos que todo el procedimiento tiene vínculo entre el cliente (Pamolasa) y la empresa en estudio, es acá donde citamos la NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes” ya que todo este procedimiento de Venta es plasmado en el contrato entre ambas partes, lo que hace continuo su funcionamiento contractual, es decir, de no cumplir con los procedimientos indicados se estancaría el fin de la empresa en estudio que es, la facturación del servicio brindado y cobranza del mismo. Tabla 3, pag 25.

Este resultado guarda relación con los siguientes estudios, nos dice el IFRS Foundation, (2017) que el objetivo principal de la NIIF 15 es establecer los principios que aplicará una entidad para presentar información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de un contrato con un cliente

Por otro lado, Abanto & Cossio (2018) menciona acerca de la importancia de identificación del contrato es porque resulta necesaria para poder reconocer los ingresos por actividades ordinarias. En este sentido, la compañía espera recibir por parte del cliente el pago correspondiente como producto del traspaso del bien o servicio comprometido en un contrato, esto constituye el primer paso de reconocimiento de la contraprestación.

También se valida **la segunda hipótesis específica la omisión del principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020**.

Observamos que, la tabla N° 4 nos emite 02 tiempos, en donde, la inicial que se encuentra en color verde nos asigna a el momento en el que: Culmina el servicio; es reconocido mediante la emisión de las Carta de Porte; es enviado y verificado por Transportes Die S.A.C.; se factura con

fecha 03 de setiembre del 2020. Los tiempos posteriores indicados en color celeste, son necesarios para el reconocimiento final del comprobante y para su programación de pago, que viene a ser, una vez aceptado por el Centro de radicación el 08 de setiembre 2020, esta área da su conformidad con fecha 09 de setiembre 2020, recién a partir de ahí puede contarse 15 días para su programación de pago. Tabla 4, pág. 32.

Además, este resultado guarda relación con las investigaciones de los autores Diaz Cordova & Coba Molina (2016) consideran que, dentro del análisis de la información financiera y la aplicación de las normas contables, el reconocimiento del AIR como gasto durante el ejercicio siguiente a la declaración del Impuesto a la Renta es razonable. Agrega también que, es importante separar la tributación como regla de reconociendo único y universal de los principios o normas aplicadas a la contabilidad porque su aplicación y reconocimientos difieren, por tales circunstancias aplicar la hipótesis fundamental del devengo es preciso para obtener las características cualitativas de los estados financieros donde se observa la presentación de la imagen fiel de la información.

4.2 Limitaciones

Las limitaciones de nuestro estudio fue la coyuntura actual como lo es la Pandemia por el Covid-19 como aspecto primordial, por falta de tiempo en buscar asesorías para lograr tener información y los documentos necesarios para desarrollar nuestras técnicas de investigación.

Asimismo, la empresa en estudio, bloqueó accesos para la mejor investigación por tratarse de una empresa de 2da línea ante la pandemia.

4.3 Implicancias

La investigación tiene como enfoque primordial el principio del devengado incide en el Impuesto General a las Ventas de los Ingresos de la empresa Transportes die S.A.C., con el objetivo de brindar opciones coherentes y reales frente a una casuística real que surge a menudo en las empresas que brindar servicio de forma continua.

Debido a la información que brinda la incidencia del principio del devengado ante el I.G.V. se puede implementar políticas y procedimientos en el área de facturación, bajo la normativa correcta para afrontar sucesos que pueden llegar a impactar de manera negativa los resultados de las empresas, sobre todo tributariamente, ya que es ahí donde incide la problemática de nuestra investigación.

La presente investigación se desarrolló orientada a la alta dirección y gerencia de pequeñas y medianas empresas que brindan servicios y cumplen de forma correcta procedimientos contractuales, para que tenga un efecto mayor en la rentabilidad de la empresa.

4.4 Conclusiones

Habiendo analizados los resultados y planteada la discusión, se llegan a las conclusiones siguientes:

Respecto al objetivo general se determinó que el principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020. Mediante la técnica de Observación y el análisis Documental, utilizando los manuales de procedimientos realizados

por el cliente de Transportes Die S.A.C. donde enfatizan la importancia de la Carta de Porte, considerando el peso jurídico que le corresponde.

Primer objetivo específico: Se determinó que la Niif 15 aplicada en el principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020. Para ello empleó la técnica del análisis documental, donde los pasos fundamentales para la aceptación y realización de cierre comercial, demuestran que toda la normativa que presenta el cliente lleva una secuencia de aceptación por parte de ellos, siendo indispensable el cumplimiento total de cada procedimiento.

Segundo objetivo específico: Se determinó que la omisión del principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020. En base a lo desarrollado podemos decir que, la culminación del servicio es un término que depende de cómo se desarrolle éste. Si de por medio, hay una aprobación final, entonces se puede concluir que el servicio recién culmina cuando es aceptado. Entonces, a partir de la fecha, se podría considerar el I.G.V. en el mismo periodo de la fecha de emisión del comprobante, pero para esto se debe tener sí o sí el sustento de la culminación del servicio.

REFERENCIAS

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de Investigación*.
- Aguirre, Ricardo; Armenta, Carlos. (2012). LA IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS. *El Buzón de Pacioli*, 1-17.
- Alvira, F. (2011). *La encuesta: una perspectiva general metodológica*. Madrid: centro de investigaciones sociológicas.
- Ander-Egg, E. (2015). *Aprender a Investigar, Nociones básicas para la investigación social*. Córdoba: Editorial Brujas.
- Arias, H. (2009). *Contabilidad Hacia el Futuro*. Lima: Garcilaso.
- Balluerka, Nekane ; Vergara, Ana. (2002). *Diseños de investigación experimental en psicología*. Madrid: Pearson Educacion.
- Bernal Torres, C. (2010). Metodología de la Investigación. *Pearson Educación - Colombia*, 1-20.
- Bladimiro, J. (2016). *CONTROL INTERNO*. Chimbote: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- Bonilla Magali, C., & Delgado Gabriela, F. C. (2018). *La contabilidad gerencial para la toma de decisiones gerenciales en las empresas de servicios*. Cerro de Pasco - Perú.
- Burbano, J. (1995). *PRESUPUESTOS*. Cali: Universidad del valle.
- Cardenal, M. E. (2015). Guía de diseño de la entrevista y grupo de discusión. *Revista de investigación Universidad Las Palmas de Gran Canaria*, 3.
- Carrizales Aurea, L. T. (2017). *Sistema Contable y su incidencia en la toma de decisiones en hoteles de tres estrellas de la ciudad de Puno*. Juliaca - Perú.
- Castillo Vergara, K. (2018). *Impuesto General a las Ventas Justo – Ley N° 30524 y su efecto en la situación económica de la empresa M&S Contratistas Generales S.A.C., Trujillo 2017*. Trujillo - Lima.
- Catacora Carpio, F. (1997). *Sistemas y Procedimientos Contables, Ed. Mc. Granw - Hill Interamericana, Venezuela, S.A.* Venezuela.
- Catacora Fernando, C. (1997). *Sistemas y Procedimientos Contables, Ed. Mc. Granw - Hill Interamericana, Venezuela, S.A.* Venezuela.
- Catacora, Fernando; Cardona, Robert. (2011). *Los sistemas contables computarizados*. Mexico: Mac Graw Hil.
- Córdova, M. (1994). *Modelo para la formulación de presupuestos corporativos*. Lima: Universidad Nacional de Ingeniería.

- Dávila, J. (1997). *El presupuesto y su función corporativa en la gestión empresarial*. Lima: Universidad Nacional de Ingeniería.
- Diaz Cordova, J. F., & Coba Molina, E. (2016). El devengado como principio y fundamento para el reconocimiento contable del anticipo impuesto a la renta en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 174.
- Diaz, L. (2011). *LA OBSERVACIÓN*. Ciudad de Mexico: Facultad de psicología, UNAM.
- Elizondo Lopez, A. (2002). *Metodología de la Investigación Contable*. Mexico: International Thomson Editores.
- Escudero, J. (2004). *Análisis de la Realidad Local, Técnicas y Métodos de Investigación desde la Animación sociocultural*. Madrid: Narcea S.A de Ediciones.
- Espinoza, O. (2002). *EL CONTROL INTERNO. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROLES*. Lima: Universidad Mayor de San Marcos.
- Evangelista, F. E. (2018). *Caracterización del control interno de las municipalidades del Perú: caso municipalidad provincial de Mariscal Luzuriaga – Ancash, 2017*. Chimbote: Universidad Católica Los Angeles Chimbote.
- Fernández Cabrera, F. M. (2016). *"El pago del impuesto general a las ventas y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas que venden al crédito en el distrito de Los Olivos - Lima, 2016"*. Lima - Perú: Universidad San Martín de Porres.
- Flores Christian, C. (2012). *Diseño e implementación de un sistema contable, Tributario y nómina Aplicado a la microempresa Textura*. Ecuador - Quito.
- García De Escalante, S. (1983). *El presupuesto de la República y la planificación*. Lima: Universidad Nacional de Ingeniería.
- Gomez Aguirre, A. (2009). Aplicación del Principio de lo devengado en la venta de bienes. *Revista de contadores y empresas*, B-1.
- Guerrero Silva, A., & Rabanal Guevara, U. (2018). *DISEÑO DE UN SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE COMPUTARIZADO PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES EN PROMOCIONES Y EVENTOS SAC, LOS OLIVOS , 2017*.
- Hernández , R. S., Fernández , C. C., & Baptista, P. L. (2010). *Metodología de la Investigación*.
- Hernández Cindy, S. B., & Yopla Maria, A. C. (2015). *Incidencia de la gestión Estratégica en la toma de decisiones Gerenciales de las Financieras, cajas municipales, Cooperativas y Microfinancieras*. Cajamarca.
- Hernandez Sampieri, R., Carlos, F. C., & Pilar, B. L. (2000). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: McGran-Hill Interamericana.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2003). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: mcgraw hill.
- Hernández, B. (2001). *Técnicas Estadísticas de Investigación Social*. Madrid - España: Ediciones Diaz de Santos S.A.
- Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de Mexico: McGRAW-Hill Interamericana Editores, S.A.

- Hernández, R., Fernandez, C., & Baptista, L. (2000). *metodolgia de la investigacion*. mexico: mcgranhill interamericana.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, L. (2014). *Metologia de la Investigacion*. Mexico.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Isidro Guillermo, C. (2018). *Costos ABC presupuesto empresarial y estrategias Gerenciales*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.
- Llamas, F. (2004). *Los presupuestos participativos: nuevos mecanismos de innovación democrática en los gobiernos*. Madrid: Psychosocial Intervention.
- López, B., & Patiño, H. (2014). *Importancia de los Impuestos*. Mexico.
- López, P. (2004). *POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO*. COCHABAMBA.
- Mantilla B, S. A. (2013). *Auditoría del control interno*. Bogota: Ecoe Ediciones.
- Mantilla, S. (2013). *Auditoría del control interno*. Bogota: Ecoe Ediciones.
- Mariño Zoila, S. C. (2016). *El analisis financiero y su incidencia en la toma de decisiones gerenciales de la empresa Autroelectric S.A*. Machala - El Oro - Ecuador.
- Mendoza, Walter; García, Tania; Delgado, María; Barreiro, Isabel. (2018). El control interno y su influencia en la gestión. *Dominio de las ciencias*, 206-240.
- Meneses, J., & Rodríguez, D. (2011). *El cuestionario y la entrevista*. Catalunya: Universidad de Catalunya.
- Mur Valdivia, M. (2003). Criterio de lo devengado en el impuesto a la renta. *Asociación Fiscal Internacional IFA Grupo Peruano*, 1-34.
- Namakforoosh, M. (2005). *Metodología de la investigación*. Mexico: Limusa.
- Páez, M. (2009). *Gobiernos locales y desarrollo: un estudio de caso para Argentina*. Santiago del Estero: Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- Pales Castro, M. (2005). *Nuevo Espasa Ilustrado*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Palon Francisco javier, i. (1982). *Tecnicas Actualizadas de Organizacion Administrativa Ed. Distresa*, S.A. Zaragoza - Espana.
- Pavon, D., Villa, L., & Rueda, M. (2019). *Control interno de inventario como recurso competitivo en una PyME de Guayaquil*. Guayaquil: universidad de Zulia.
- Peláez, A., Rodríguez, J., Ramírez, S., Pérez, L., vázquez, A., & Gonzáles, L. (2012). *LA ENTREVISTA*. Ciudad de Mexico: Universidad autónoma de México.
- Perca Marilú, R. A. (2014-2015). *Análisis Económico - Financiero y su incidencia en la toma de decisiones gerenciales de la empresa castro's inversionistas generales S.R.L*. Puno.
- Pires, V., & Pineda, C. (2008). Presupuesto Participativo: una tipología para superar los límites de las definiciones. *Estudios de la Administración*, 207-244.
- Plasencia Asorey, C. (2010). *El Sistema de Control Interno: garantía del logro de los objetivos*. Santiago de Cuba: Medisan.

- Plasencia Asorey, C. (2010). *El Sistema de Control Interno: garantía del logro de los objetivos*. Santiago de Cuba: MEDISAN.
- Plasencia Asorey, C. (2010). *El Sistema de Control Interno: garantía del logro de los objetivos*. Santiago de Cuba: Medisan.
- Plasencia, c. A. (2010). El sistema de control interno garantiza del logro de los objetivos. *MEDISAN*, 586-590.
- Ramirez Josselyn, R. (2017). *Sistema contable para mejorar la gestión gerencial en la empresa fixmort S.A.C*. Lima.
- Remy,María; Urrutia, Jaime; Veas, Alejandra. (2020). *El presupuesto participativo en Perú: un estudio de casos*. Lima: Instituto de estudios peruanos.
- Revatta Alexander, A. V. (2018). *Implementacion de un sistema contable computarizado integrado tic para optimizar la gestion de los Estados Financieros en la empresa Metaxindustria y Comercio S.A.C*. Lima.
- Rodríguez Gina, S. A. (2018). *Contabilidad gerencial, en la toma de decisiones empresa inversiones dos Delfines S.R.L*. Chimbote-Perú.
- Rodriguez, R., Munoz, L., & Ayala, J. M. (2020). *EVALUACION DE LA EMPRESA SOBRE EL CONTROL INTERNO APLICANDO AHP NEUTROSOFICO*. La Habana: Universitaria de la Republica de Cuba.
- Ruffner, R. J. (2004). *EL CONTROL INTERNO EN LAS EMPRESAS PRIVADAS*. Lima: Universidad Mayor de San Marcos.
- Salazar,Edith; Garcia ,Roxana. (2019). *Control interno, una aproximación teórica*. Lima: Universidad Peruana Union.
- Schidel, Á. (2003). Tratado de Tributación. En H. A. García Belsulce, *Derecho Tributario* (pág. 30). Buenos Aires: Astrea.
- Sierra Bravo, R. (1994). *Técnicas de Investigación Social*. Magallanes Madrid: Editorial Paraninfo S.A.
- Torres, V. (1996). *Formulación de un presupuesto minero*. Lima: Universidad Nacional de Ingeniería.
- Vasconez José Vicente, A. (1990). *Introduccion a la contabilidad Ediciones Mc. Granw - Hill*. Mexico.
- Vela Bargas, J. (1992). La Nueva Contabilidad de las Entidades Locales y los Principios Contables Públicos II. *Revista Española*, 653-673.
- Vigo Gallardo, C. (2014). *Incidencia del Sistema Tributario en el aspecto Económico y Financiero de la Microempresa Maquiservice Servicios Generales S.A.C*. Trujillo - Lima: Universidad Nacional de Trujillo.

ANEXOS



MATRIZ DE CONSISTENCIA

EL PRINCIPIO DEL DEVENGADO Y SU INCIDENCIA EN EL I.G.V. DE LAS VENTAS DE TRANSPORTES DIE S.A.C., LIMA 2020.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE INDEPENDIENTE	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
General	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL		Tipo de diseño.	
¿De qué manera el principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020?	Determinar de qué manera el principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020.	El principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020.	PRINCIPIO DEL DEVENGADO	Experimental .Tipo de investigación Aplicada - Población Documentos en físico y electrónicos que sustentan la realización de cada Venta o Ingreso establecidos por las áreas de Contabilidad, Finanzas y Administración de la empresa en estudio.	* Analisis documental * Observación * Lista de Cotejo * Guía de Observación documentario.
Específicos	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	VARIABLE DEPENDIENTE	- Muestra (tipo de muestreo)	
¿De qué manera la Niif 15 aplicada en el principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020?	Demostrar de qué manera la Niif 15 aplicada en el principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020.	La Niif 15 aplicada al principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020.	IMPUESTO	(58) comprobantes de Pago del año 2020, (02) contratos que conste de seis meses cada uno, (58) cartas de porte y los demás como (12) Registros de Ventas y demás apuntes, correos electrónicos,	

¿De qué manera la omisión del principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020?	Determinar de qué manera la omisión del principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020.	La omisión del principio del devengado incide en el I.G.V. de las Ventas de Transportes Die S.A.C., Lima 2020.		cronogramas entre otros solicitados al área de contabilidad y finanzas de la empresa en estudio.	
---	---	--	--	--	--



Figura 5 Factura Electrónica

TRANSDIE SAC TRANSPORTES DIE S.A.C. JR. PALLARDELLI 465 URB. SAN AGUSTIN COMAS 2DO PISO LA PASCANA COMAS - LIMA - LIMA		FACTURA ELECTRONICA RUC: 20549665986 E001-132																						
Fecha de Vencimiento :	18/09/2020																							
Fecha de Emisión :	03/09/2020																							
Señor(es) :	PERUANA DE MOLDEADOS S.A.C.																							
RUC :	20251995967																							
Dirección del Cliente :	AV. ELMER FAUCETT 3486 URB. BOCANEGRA PROV. CONST. DEL CALLAO-PROV. CONST. DEL CALLAO-CALLAO																							
Tipo de Moneda :	SOLES																							
Observación :																								
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER																				
1.00	UNIDAD	POR SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL, SEGUN RELACION DE CARTAS DE PORTE Y LISTA ADJUNTA, CORRESPONDIENTE DEL 16 AL 31 DE AGOSTO 2020	24294.66	0.00																				
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :		S/ 0.00																						
SON: VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 70/100 SOLES																								
		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>Sub Total Ventas :</td><td>S/ 24,294.66</td></tr> <tr><td>Anticipos :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Descuentos :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Valor Venta :</td><td>S/ 24,294.66</td></tr> <tr><td>ISC :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>IGV :</td><td>S/ 4,373.04</td></tr> <tr><td>ICBPER :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Otros Cargos :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Otros Tributos :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Importe Total :</td><td>S/ 28,667.70</td></tr> </table>			Sub Total Ventas :	S/ 24,294.66	Anticipos :	S/ 0.00	Descuentos :	S/ 0.00	Valor Venta :	S/ 24,294.66	ISC :	S/ 0.00	IGV :	S/ 4,373.04	ICBPER :	S/ 0.00	Otros Cargos :	S/ 0.00	Otros Tributos :	S/ 0.00	Importe Total :	S/ 28,667.70
Sub Total Ventas :	S/ 24,294.66																							
Anticipos :	S/ 0.00																							
Descuentos :	S/ 0.00																							
Valor Venta :	S/ 24,294.66																							
ISC :	S/ 0.00																							
IGV :	S/ 4,373.04																							
ICBPER :	S/ 0.00																							
Otros Cargos :	S/ 0.00																							
Otros Tributos :	S/ 0.00																							
Importe Total :	S/ 28,667.70																							
Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.																								

Fuente: Transportes Die S.A.C.

Figura 6 Nacimiento de la Obligación Tributaria

NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA



En la prestación de servicios, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento, o en la fecha en que se percibe la retribución, lo que ocurra primero.

Reglamento de Comprobantes de Pago- Oportunidad de emisión:

"En la prestación de servicios, cuando alguno de los siguientes supuestos ocurra primero:

- a) La culminación del servicio.
- b) La percepción de la retribución, parcial o total, debiéndose emitir el comprobante de pago por el monto percibido.
- c) El vencimiento del plazo o de cada uno de los plazos fijados o convenidos para el pago del servicio, debiéndose emitir el comprobante de pago por el monto que corresponda a cada vencimiento."




Fuente: Universidad Privada del Norte

Figura 7 Correo electrónico - Carta de Porte

Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a | Categorizar | Posponer | ...

← CARTA PORTE - DIE - 16 al 31- AGO.20

PF Pena Cabrera Felix <fpena@carvajal.com>
Mar 1/09/2020 02:17
Para: Usted
CC: Barron Rosas Manuel Gustavo; Correos Distribucion Pamolsa

 CARTA PORTE - DIE - 16 ...
793 KB


Estimados,

Adjunto archivo PDF de las Carta Porte generadas del 16 al 31-AGO.20.
Confirmar recepción, gracias.






Nota: Por favor "antes de facturar, siempre validar una posible duplicidad de carta porte, de esta manera evitara la devolución de su factura", asimismo presentarlos antes de los 3 meses ya que posteriormente se anularan automáticamente sin reclamo alguno.




Gracias,

Saludos,



Felix Peña Cabrera
Coordinador de Distribución
Peruana de Moldeados S.A
Tel: 7103020 Ext: 52634
Cel: 994659106
Email: fpena@carvajal.com
Lima - Perú
www.pamolsa.com.pe
www.carvajalempaques.com



Síguenos en:   

Reporte en nuestra Línea Ética Carvajal sus denuncias. Web: www.carvajal.alertline.com
Consulte el Instructivo de la Línea Ética [aquí](#)

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de CARVAJAL S.A., pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. CARVAJAL S.A. no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Fuente: Transportes Die S.A.C.

Figura 8 Carta de Porte

Page 18 of 142

E938376N
938376

Peruana De Moldeados S.A.C.
NIT. 20251995967

CARTA DE PORTE No. 938376
ORDEN DE COMPRA No. 1335050
Callao, Agosto 18 del 2020

VIAJE No. 4703794

NIVEL DE SERVICIO
PAQUETEADO

Señores
TRANSPORTES DIE S.A.C.
La Ciudad

Estimados señores: Sirvanse transportar las mercancías abajo detalladas en el presente contrato

Ciudad Origen: CALLAO

Valor del Flete: S/ 449.13
Total Flete-Exc: S/ 449.13

Valor declarado de la mercancía: S/ 0.00
Total Empaques: 705
Total Volumen (M3): 64.162
Total Volumen Entrega(s) (M3): 64.16
Total Peso Máximo (Kg):
Total Peso Mínimo (Kg):

No. Entrega	Destinatario	Cantidad	Volumen (M ³)	Peso Máx	No. Guía	Dirección
33218012	EMPAQUES AMERICA S.A.C.	705	64.16			PUENTE PIEDRA-AV LECAROS P.V.R. VIRGEN DE COPACABANA MZ A LT 9 (COSTADO DE CANCHA EL MUNDIALITO) EMPAQUES AMERICA S.A.C. - PUENTE PIEDRA

En representación de Peruana De Moldeados S.A.C., Despachador: Felix Demetrio, Peña Cabrera

CONSTANCIA DEL TRANSPORTADOR: Hemos recibido el cargamento arriba descrito con las observaciones abajo anotadas, responsabilizandonos solidaria y mancomunadamente con el conductor y dueño del vehículo, de su transporte y entrega al destinatario final de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato de transporte.

En representación de la TRANSPORTADORA, el conductor: - C.C.

El vehículo REGISTRADO para TRANSPORTAR la mercancía es:

SEÑOR TRANSPORTADOR: Para agilizar el pago, radique su factura exactamente por el valor estipulado en el presente contrato, anexando copia de este documento y cumplidos de todas las facturas que este ampara.

Fuente: Transportes Die S.A.C.